



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 22 de agosto de 2024

### VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2024-0010200 de fecha 22 de agosto de 2024, presentada por el señor Alex Winder Alejandro Vargas; el Informe Legal N° 000218-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 22 de agosto de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000073-2020-BNP de fecha 26 de junio de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de julio de 2020, se designó al señor Alex Winder Alejandro Vargas en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 01 de julio de 2020;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 2024-0010200, el señor Alex Winder Alejandro Vargas formuló su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el señor Alex Winder Alejandro Vargas al cargo de Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú, teniéndose como último día de labores el 22 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**ANA PEÑA CARDOZA**  
**Jefa Institucional (e)**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

